

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2023

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARÍA ISABEL MORA GRANDE		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
19-06-2022	24-06-2022	SEVILLA
OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA		TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA



RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	56.367'14
Retribuciones en especie. Importe íntegro	1.908'42
Total ingresos computables	58.275'56
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.643'48
Otros gastos	2.500'00
Total gastos deducibles	5.143'48
Rendimiento neto	53.132'08
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	53.132'08

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros.....	14'16
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	14'16
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	14'16

F BASE IMPONIBLE GENERAL	53.132'08
H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	14'16
I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.....	13.860'50
J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	14.353'01
K CUOTA DIFERENCIAL.....	-492'51
L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-492'51